



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0716**
NEUQUEN, 25 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-10729-M-2011 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual eleva la factura tipo B N° 0001-00012106 de la firma PRINTER FOTOCOPIADORAS de Printer SRL., para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 174 GP.mvm. a fs. 01, el Subsecretario de Recursos Humanos, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0001-00012106 de la firma PRINTER FOTOCOPIADORAS de Printer SRL., por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00), en concepto de servicio de fotocopiado;

Que se fundamenta dicha solicitud en que se agotó el saldo de la Orden de Compra N° 559/1, siendo necesario contar con este servicio ya que desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, se emiten a todas la áreas en general de la Municipalidad y entes descentralizados notas, pases, informes, memos, disposiciones y partes diarios;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03, y el visto bueno del Subsecretario de Recursos Humanos;

Que a fojas 05 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sistema SINCO correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00012106 de la firma PRINTER FOTOCOPIADORAS de Printer SRL., por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1850</u>
Fecha <u>07.11.2011</u>

Cr. Mario D. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén